

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA

REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTÁ CONTRA FRANCISCO JOSÉ
PALOMINO SOSARADICACIÓN: 47189.31.53.001.2020.00036.00

Traslado secretarial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el canon 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres (03) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Fijado hoy, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

María Eloísa Piedrahita Molina
Secretaria